

Die decimo quarto Mensis Septembris Anno M.^o D.^o Lxxxij unloio de cubla.

Censal

Yo M^offr Luis Sanchez utanda Vicario y
Canonigo perpetuo de la Iglesia Colegiada de la villa de Mora
 de grado et^{ta} certificado et^{ta} vendo cargo anexo y conlono
 and. dros los encario, y beneficiados que of. soy, y por to
 seran del lugar de cubla son a saber ciento setenta y dos
 stos y seis dineros jaq^{ta} censales vendales, y perpetuales sin
 comisso, y fadiga, empero con qualqu^{er} ex^{er}to drecho de ven
 cetiv, y cobrar aquellos con carra de gracia de poder luv, y quita
 tar aquellos pagaderos en cada un año el primero dia del mes
 de mayo, y sera la primera solucion y paga el primero dia
 del mes de mayo del año primero viniente de mil quinien
 tos ochenta, y tres, et asi de all^í adelante en reme parte dia, y
 termino p^{re}stos y llevados ala casa de una harracion en el
 lugar de cubla sin pena de diez stos jaq^{ta} la qual pena pagada
 no pagada et^{ta} los quales son por las obras pias siguientes prime
 ras misas por las animas de maria felice, y Maria vicen
 te misas y aniversarios por lamberto vurno y Isabel xier ju
 tanda, Joan Sanchez utanda mi padre, Isabel xier Anto
na Bernad Joan Sanchez utanda mi hermano Miguel
marco Joan orero de Sant Joan Maria vicente mi ma
dre Isabel xier utanda, y difuntos de aquellos, los quales
 ciento, y setenta, y dos stos, y seis dineros jaq^{ta} censales cargo
 e, impoio sobre mi persona, y todos mis bienes, y rentas asi
 muebles, como sitios harridos, y por haver entod el lugar et^{ta} y en
 espeçial sobre unas casas mias, q^{ue} yo tengo sitadas en la
 villa de mora q^{ue} conff^{ta} con casas de la viudade Joan. ldo, y
 con casas de Miguel de lserich, y con plaza de la, q^{ue} esta
 q^{ue} hem otras casas mias sit^{as} en el lugar de cubla, que conff^{ta}
 con la Iglesia de dicho lugar de cubla, y con casas de Petron
Alcanti q^{ue} hem una pieza mia sit^{as} en la oya bera de dicho



par de subla, q̄ conffz con pieza de Joan Sanchez (utanda, y
pieza de Pedro de Sivar) Item otra pieza en los llanos termino
et dicho lugar de subla, q̄ conffz con pieza de Matheo monton
y compieza de francisco de mero Item otra alli mismo, q̄
conffz con pieza de Matheo orero de las eras, y con pieza de mi-
quet mario Item sobre un cerrado en las viñas de dño lugar
que conffz con viña de fran.º navaret, y con cerrado de domi-
go salvador Item sobre otro cerrado en la equilla affz con
cerrado de vicente rubio, y con cerrado de Joan Sanchez
utanda, Item sobre un quarto encima el abrevador del
dño lugar q̄ conffz con quarto de fra.º salvet, et con quarto de
fra.º navaret, las quales qui ero sean especiales et f
et surtan etz por precio es a saber de tres mil quatrocientos
y cinquenta dñs jagd los quales de vuestros dñs vicario, y be-
neficiados que oy soy, en mi poder otorgo, haver renunciado
renunciante etz tranfente etz renunciado etz jurme
tome etz et juro a Dios de pagar etz placeme, que fecha
o, no fecha etz alo qual cumplio obligo mi persona, y he
etz fiat large etz. Et los honros Jeronimo praxan
esuidero, y fran.º balamantes labrador domiciliados
en dño lugar de subla

Notario Miguel de Javia

Puede este fiscal contra que Juan Sanchez
Cutanda y maria Viente fueron Padres de Juan
Sánchez Cutanda casado con Petronila Alcañal y
de mosn Luis Sanchez de Cutanda Vicario de Cella
y canonigo demora

lig. 47

n 5

Annex
Lig. 12. R. 11.

122